EJERCITO PARAGUAYO

CONTRATO 04

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

LPN (SBE) Nº 15

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES"

EMPRESA: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296-265

2014

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 04/2014

PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 15/2013. ID N° 263.134.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES,** con Cédula de Identidad Nº 835.971, en su carácter de representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.,** R. U. C. Nº 80060111-4, domiciliada en la calle Urundey N° 932 c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 559-708 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES** de acuerdo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 15/2013**, adjudicada por Resolución Nº 02 de fecha 30 de enero de 2014 como resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 15/2013.** ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y documentaciones complementarias.----
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 02/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Subgrupo 310, Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recurso Institucional), del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Siguientes programas y sub programas: Programas: 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre, 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.,11 Custodia de las Fronteras Terrestres,14 Apoyo de Ingeniería de Construcción, 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas..----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 15/13 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 157, de fecha 30 de Agosto de 2013.------
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 02, de fecha 30 de enero de 2014.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2014.----------

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la emisión de las Órdenes de Compras respectivas.----------
Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de 72 (setenta y dos) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurias respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------
La Contratista se compromete a proveer los productos requeridos por la Contratante en el lugar que éste lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE.**----------

6.4 A continuación se detallan los lugares a ser suministrados los bienes objetos del presente contrato:

COMCOME
Lugar de Entrega: Giraduría del COMCOME
Dirección: Asunción – Barrio Tacumbú
Teléfono: (021) 421-010

TROPAS ESPECIALES DE EJTO
Lugar de Entrega: Giraduría TROPAS ESPECIALES
Dirección: Ciudad de Cerrito km 56 Chaco
Teléfono: 0271/272345

2ª DIVISIÓN DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: Giraduría 2DA DIV INF
Dirección: Ciudad de Villarrica **Teléfono:** 420-563

6ª DIVISIÓN DE INFNATERIA
Lugar de Entrega: Giraduría
Ubicación: Mcal. Estigarribia – Chaco Pyo.
Teléfono: (021) 283-534

ECEME
Lugar de Entrega: Giraduría ECEME
Dirección: Madame Lynch y vía Férrea
Teléfono: (021) 296-774

EPOE
Lugar de Entrega: Giraduría EPOE
Dirección: Madame Lynch y Vía Férrea
Teléfono: (021) 299-621

ACADEMIL
Lugar de Entrega: Giraduría ACADEMIL
Fuente de Financiamiento: 10/30
Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II
Teléfono: (0228) 632-688

LICEMIL
Lugar de Entrega: Giraduría LICEMIL
Dirección: Ytororó - Ypané
Teléfono: (0275) 232-313

COMISOE
Lugar de Entrega: Giraduría COMISOE
Dirección: Ciudad de Encarnación
Teléfono: (021)-296-261/283-529

Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel. 0991 740 071/12
distribuidoraanca@hotmail.com

COMINGE
Lugar de Entrega: Giraduría COMINGE
Fuente de Financiamiento: 10/30
Dirección: Alberdi y 9° Pyda.
Teléfono: (021) 372-346

CECOPAZ
Lugar de Entrega: Giraduría CECOPAZ
Dirección: Madame Lynch y Vía Férrea
Teléfono: (021) 284-156

OBSERVACIÓN: Las inspecciones y pruebas se harán una vez que los productos lleguen al lugar de destino, bajo la responsabilidad de las Unidades mencionadas más arriba que los productos requeridos cumplan con las especificaciones técnicas según indicado en la Sección III, Punto 1. Una vez recepcionados en su totalidad los productos, se labrara una Acta de recepción de parte de la Contratante.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 1.250.569 del BANCO VISION.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 904.114.071.-** (NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y UN GUARANIES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$R = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

PR: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Comando del Ejército, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están en demora. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la Máxima Autoridad.----------

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y **hasta el 31 de diciembre de 2014**.----

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las Diferentes Unidades mencionadas en la Cláusula Décima Sexta, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en el presente Contrato.----------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Décima Sexta.----------

Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708

CLÁUSULA DECIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Subgrupo 310, objeto del gasto específico "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**", provenientes de la Fuente de Financiamiento 10 (Recurso del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recurso Institucional), del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014.----------

10.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados.----

10.3 El contratista, presentará la solicitud de pago a través de las Diferentes Giradurias por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

10.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Todos los pagos se realizaran en guaraníes.----------

El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta).----------
La tasa de interés a ser aplicada es de 0.5% mensual sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------

12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bien.----------

13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día de atraso.----------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES Y LINEAS PRESUPUESTARIAS

LOTE N° 4	COMCOME					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	200	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Villalba	Paraguayo	4.247	849.400
2	50221101-001	Arroz glase, en paquete de 1 kilo	120	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	3.288	394.560
3	50192902-001	Fideo surtidos, en paquete de 5 kilos	30	Unidad	Paquete de 5 kilo. Como minimo.	Campo9	Paraguayo	23.166	694.980
4	50171549-001	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	18	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	La Norteña	Paraguayo	6.846	123.228
5	50221102-004	Harina de trigo tipo "000", en bolsa de 50 kilos	10	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como minimo.	Colonial	Paraguayo	193.050	1.930.500
6	50221101-00	Locro, en paquete de 5 kilos	10	Unidad	Paquete de 5 kilos. Como minimo.	Alka	Paraguayo	6.523	65.230
7	50221101-007	Poroto, en paquete de 5 kilos	12	Unidad	Paquete de 5 kilos. Como minimo.	Alka	Paraguayo	8.365	100.380

DSC Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559-108

8	50202306-004	Jugo concentrado, en bidon de 5 litros	22	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	La copa	Paraguayo	16.988	373.736
9	50181903-001	Galleta con grasa, por kilos	50	Kilo	Paquete	AA DE BB	Paraguayo	6.177	308.850
10	50151513-001	Aceite comestible, en botella de 900 ml	30	Unidad	Botella de 900 ml. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	7.249	217.470
11	50161511-002	Dulce de mani en paquete de 12 Udes.	16	Unidad	Paquete de 12 Udes. Como minimo.	La Luqueña	Paraguayo	2.831	45.296
12	50192401-003	Mermelada de guayaba, en envase de 1 kilo	18	Unidad	Envase de 1 kilo. Como minimo.	3 Hermanas	Paraguayo	8.558	154.044
13	50112001-028	Carne conservada, en caja de 48 Udes.	6	Unidad	Caja de 48 Udes.Como minimo.	Taya	Brasilero	360.092	2.160.552
14	50131702-003	Leche en polvo, en en paquete de 1 kilo	28	Unidad	Paquete	Purisima	Argentino	22.522	630.616
15	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	18	Unidad	Carton de 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	16.731	301.158
								TOTAL	8.350.000

LOTE N° 5	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-028	Carne conservada, en caja de 24 Uds.	20	Unidad	Caja de 24 Udes. Como minimo.	Taya	Brasilero	173.470	3.469.400
2	50112001-028	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	42	Unidad	Carton de 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	16.200	680.400
3	50131702-011	Leche entera liquida, en caja de 12 Udes.	20	Unidad	Caja de 12 Udes. Como minimo.	Los colonos	Paraguayo	57.600	1.152.000
4	50181901-002	Pan para hamburguesas, en paquete de 900 gramos	120	Unidad	Paquete de 900 grs. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	3.200	384.000
5	50201706-005	Café soluble, en paquete de 500 gramos	30	Unidad	Paquetes de 500 gramos. Como minimo.	Oro Negro	Paraguayo	19.534	586.020
6	50161511-004	Dulce de guayaba en pote de 500 gramos	50	Unidad	Pote de 500 gr. Como minimo.	3 Hermanas	Paraguayo	4.139	206.950
								TOTAL	6.478.770

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE N° 6	SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50181709-001	Levadura fresca de 800 gr, caja por 25 Udes.	12	Unidad	Caja de 25 Udes. Como minimo.	Copalsa	Paraguayo	123.900	1.486.800
2	50181709-002	Sostenedor de punto para panificado, en paquetes de 50 dosis.	11	Unidad	Paquete de 50 dosis. Como minimo.	Copalsa	Paraguayo	20.725	227.975
3	51212011-002	Anis a granel, por kilo	9	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	31.300	281.700
								TOTAL	1.996.475

LOTE N° 9	SEXTA DIVISION DE INFANTERIA					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-028	Carne conservada, por unidad	1.900	Unidad	Caja	Taya	Brasilero	7.947	15.099.300
								TOTAL	15.099.300

LOTE N° 12	COMINGE (FF10)					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50112001-028	Carne conservada lata de 330 gr.en caja de 24 Unidades	40	Unidad	Caja de 24 Udes. Como minimo.	Taya	Brasilero	180.460	7.218.400
2	50221101-001	Arroz glacé de 1ª, en paquete de 1 kilo	60	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	3.290	197.400
3	50221101-004	Locro de maíz tupí blanco, por kilo	40	Kilo	Paquete	Alka	Paraguayo	6.708	268.320
4	50221101-011	Poroto San Francisco, por kilo	32	Kilo	Paquete	Alka	Paraguayo	8.385	268.320
5	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1 kilo	60	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	Villalba	Paraguayo	4.257	255.420
6	50221102-003	Harina de maiz, por kilo	60	Kilo	Paquete	Estrella	Paraguayo	3.870	232.200
7	50221102-004	Harina de Trigo, en paquete de 1 kilo	60	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	Colonial	Paraguayo	5.418	325.080
8	50171551-002	Sal gruesa yodada, por bolsa de 30 kls.	20	Unidad	Bolsa de 30 Kg. Como minimo.	Unisal	Paraguayo	1.238	24.760

FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

DISTRIBUIDORA
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 07712
districsanc@hotmail.com

9	50181903-001	Galleta con grasa, por kilos	106	Kilo	Paquete de 5 Kg. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	6.200	657.200
10	50181903-003	Coquito con grasa y con anis, por kilo	110	Kilo	Paquete	AA DE BB	Paraguayo	8.408	924.880
11	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kg.	40	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	5.150	206.000
12	50171549-001	Yerba mate, en paquete de 1 kilo	120	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	La Norteña	Paraguayo	6.800	816.000
13	50192902-001	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilo	60	Unidad	Paquete de 5 Kg. Como minimo.	Campo9	Paraguayo	24.650	1.479.000
14	50192902-001	Fideos tallarin en paquete de 5 kilo	60	Unidad	Paquete de 5 Kg. Como minimo.	Campo9	Paraguayo	24.639	1.478.340
15	50171551-001	Salfina, en paquete de 1 kilo	20	Unidad	Paquete de 1 Kg. Como minimo.	Unisal	Paraguayo	1.420	28.400
16	50151513-001	Aceite vegetal comestible, en bidon de 5 litro	60	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	36.023	2.161.380
17	50171707-001	Vinagre blanco, en envase de 1 litro	24	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	6.750	162.000
18	50161511-002	Dulce de mani, en paquete de 12 Udes	60	Unidad	Paquete de 12 Udes. Como minimo.	La Luqueña	Paraguayo	2.850	171.000
19	50202306-004	Jugo concentrado liquido, en bidon de 5 litros	60	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	La copa	Paraguayo	17.050	1.023.000
20	50131702-003	Leche en polvo, en paquetes de 800 gr.	35	Unidad	Paquete de 800 gr. Como minimo.	Purisima	Argentino	22.500	787.500
21	50131702-011	Leche entera liquida, en carton de 1 litro	140	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	Los colonos	Paraguayo	5.000	700.000
22	50192901-005	Discos para empanadas tamaño mediano, en paquete de 12 Udes	40	Unidad	Paquete de 12 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	2.000	80.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071 12
distrisanca@hotmail.com

23	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 2700 gr	30	Unidad	Sachet de 2700 gr Como minimo.	Menoyo	Brasilero	24.800	744.000
24	50181901-002	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 Udes	42	Unidad	Paquete de 6 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	3.500	147.000
25	50181901-002	Pan para sandwich, en paquete de 900 gramos	38	Unidad	Paquete de 900 gr. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	7.800	296.400
26	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	60	Unidad	Carton de 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	16.800	1.008.000
27	50201706-005	Café soluble, en frasco de 1000 gr.	60	Unidad	Frasco de 1000 gr. Como minimo.	Oro Negro	Paraguayo	40.500	2.430.000
								TOTAL	24.090.000

LOTE N° 14	ECEME					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50181903-001	Galleta seca, por 1 kilo	292	Kilo	Paquete de 5 Kilos. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	6.600	1.927.200
2	50202306-002	Gaseosa descartable, en botella de plastico de 250cc	600	Unidad	Botella de plastico de 250cc. Como minimo.	Piri	Paraguayo	850	510.000
3	50202302-001	Hielo en barra, por unidad	6	Unidad	En barra	Juancho	Paraguayo	21.600	129.600
4	50151513-001	Aceite vegetal comestible en botella de 900 ml.	30	Unidad	Botella de 900 ml. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	6.760	202.800
5	50171549-001	Yerba mate, en paquetes de 1 kilo	15	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	La Norteña	Paraguayo	6.384	95.760
6	50131702-011	Leche entera liquidad en carton de 1 litro	80	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	Los Colonos	Paraguayo	4.620	369.600
7	50161509-002	Azucar blanca, en paquete de 1kilo	80	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Villalba	Paraguayo	3.960	316.800
8	50181903 - 003	Coquito con grasa de 1°, por kilo	60	Kilo	Paquete	AA DE BB	Paraguayo	7.800	468.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

9	50181901 - 002	Pan para hamburguesa en paquetes de 6 Udes.	70	Unidad	Paquete de 6 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	3.000	210.000
10	50171832 - 001	Mayonesa en Sachet de 2700 gr.	3	Unidad	Sachet de 2700 gr. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	23.070	69.210
11	50192901-005	Disco grande para empanada en paquete de 12 Udes.	40	Unidad	Paquete de 12 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	1.680	67.200
12	50131606 - 002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 12 Udes.	10	Unidad	Carton de 12 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	6.240	62.400
13	50171550-005	Comino en tiras de 24 Udes.	15	Unidad	Tiras de 24 Udes. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	1.800	27.000
14	50171550-005	Pimienta en tiras de 24 sobres	10	Unidad	Tira de 24 Udes.Como minimo.	San Juan	Paraguayo	1.800	18.000
15	50221102 - 004	Harina de Trigo tipo "000", por kilo	30	Kilo	Paquete	Colonial	Paraguayo	5.040	151.200
16	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	10	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	4.800	48.000
17	50171551-001	Sal fina, en paquete de 1 kilo	10	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Unisal	Paraguayo	1.320	13.200
18	50221101-001	Arroz glace de 1ra., en paquete de 1 kilo	20	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	3.066	61.320
19	50131802-001	Queso rallado, en paquete de 500gr	2	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	Ilolay	Argentino	48.000	96.000
20	50192901 - 003	Fideo Tallarin, en paquete de 400 gramos.	50	Unidad	Paquete de 400gr. Como minimo.	Campo 9	Paraguayo	2.490	124.500
								TOTAL	4.967.790

LOTE N° 15	EPOE					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50151513-001	Aceite vegetal, en envase de 900 ml.	50	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	6.650	332.500
2	50131702-011	Leche entera liquida, en carton de 1 litro	90	Unidad	Carton de 1 litro. Como minimo.	Los Colonos	Paraguayo	4.500	405.000
3	50161509-002	Azucar blanca de primera, por kilo	100	Kilo	Paquete	Villalba	Paraguayo	3.599	359.900

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

4	50181903-003	Coquito con anis de primera, por kilo	70	Kilo	Paquete	AA DE BB	Paraguayo	7.670	536.900
5	50181901-002	Pan para hamburguesa, e paquete de 6 Udes	160	Unidad	Paquete de 6 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	2.950	472.000
6	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 2700 gr.	4	Unidad	Sachet de 2700 gr. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	22.700	90.800
7	50192902-001	Fideos surtidos, en paquete de 5 kilo	13	Unidad	Paquete de 5 Kilo. Como minimo.	Campo9	Paraguayo	22.500	292.500
8	50192901 - 003	Fideos tallarin, en paquete de 5 kilo	13	Unidad	Paquete de 5 Kg. Como minimo.	Campo9	Paraguayo	22.500	292.500
9	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	13	Unidad	Carton de 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	15.340	199.420
10	50221102-004	Harina de trigo en suelto, por kilo	78	Kilo	Bolsa	Colonial	Paraguayo	4.900	382.200
11	50181904-001	Galleta molida, en paquete de 1 kilo	15	Unidad	Paquete de 1 kg. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	4.700	70.500
12	50221101-001	Arroz tipo glace, en paquete 1 kilo	88	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	3.100	272.800
13	50171707-001	Vinagre blanco, en envase de 1 litro	20	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	6.100	122.000
14	50181901-002	Pancitos para pancho, en Paquete de 12 Udes	70	Unidad	Paquete de 12 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	2.950	206.500
15	50192401-003	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	15	Unidad	Frasco de 1 Kilo. Como minimo.	3 Hermanas	Paraguayo	7.850	117.750
16	50181903-002	Galleta criolla, por kilo	120	Kilo	Bolsa	AA DE BB	Paraguayo	5.700	684.000
17	50201706-005	Café soluble en frasco de 500 gramos	10	Unidad	Frasco de 500 gr. Como minimo.	Oro Negro	Paraguayo	18.460	184.600
18	50202306-002	Gaseosas descartable de 500cc, por unidad.	400	Unidad	Botella de plastico de 500cc. Como minimo.	Coca Cola	Paraguayo	3.190	1.276.000
19	50202310-001	Agua mineral gasificada 500cc, en pac de 12 Udes.	15	Unidad	Pac de 12 Udes. Como minimo.	Torrente	Paraguayo	11.800	177.000
								TOTAL	6.474.870

LOTE N° 16	ACADEMIL (FF10)					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50171707-002	Vinagre tinto, en envase de 1 litro	1.200	Unidad	Envase de 1 litro. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	5.994	7.192.320

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

2	51212011-002	Anís en grano, por kilo	380	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	22.400	8.512.000
3	50221101-001	Arroz glacé, por kilo	16.000	Kilo	Paquete	Algisa	Paraguayo	2.044	32.704.000
4	50161509-002	Azúcar blanca de 1°, por kilo	24.000	Kilo	Paquete	Villalba	Paraguayo	2.640	63.360.000
5	50201706-003	Café molido, por kilo	400	Kilo	Paquete	Oro Negro	Paraguayo	25.040	10.016.000
6	50171550-001	Canela en polvo, en tira de 25 sobres	300	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	1.200	360.000
7	50161511-011	Chocolate en polvo, por kilo	600	Kilo	Paquete	Muky	Brasilero	8.745	5.247.000
8	50171550-005	Comino molido, por kilo	500	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	14.400	7.200.000
9	50161511-002	Dulce de maní, por unidad	70.000	Unidad	Paquete	La Luqueña	Paraguayo	146	10.248.000
10	50181709-001	Levadura fresca, en paquete de 500 gramos	320	Unidad	Paquete de 500gr. Como minimo.	Copalsa	Paraguayo	3.360	1.075.200
11	50192902-001	Fideo surtidos, por kilos	8.000	Kilo	Paquetes de 5 kls. Como minimo.	Campo9	Paraguayo	3.056	24.448.000
12	50181709-002	Sostenedor de punto para panaderia en polvo, en paquete de 10 sobres de 100 grs.	150	Unidad	Paquete de 10 sobres. de 100 grs. Como minimo.	Copalsa	Paraguayo	14.800	2.220.000
13	50221102-003	Harina de maíz fresca, por kilo	3.000	Kilo	Paquete	Estrella	Paraguayo	2.400	7.200.000
14	50221102-004	Harina de trigo tipo "000" por kilo	110.000	Kilo	Paquete	colonial	Paraguayo	3.360	369.600.000
15	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por unidad	85.000	Unidad	Carton por 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	346	29.410.000
16	50202306-001	Jugo en polvo, en sobres para 8 litros	10.000	Unidad	Sobre para 8 litros. Como minimo.	Caricia	Chileno	3.376	33.760.000
17	50131702-011	Leche entera liquida, en carton de 1 litro	17.000	Unidad	Carton de 1 litros. Como minimo.	Los Colonos	Paraguayo	3.080	52.360.000
18	50221101-004	Locro de maiz tupi blanco, por kilo	1.000	Kilo	Paquete	Alka	Paraguayo	4.160	4.160.000
19	50221101-009	Maní en grano, por kilo	1.200	Kilo	Paquete	Algisa	Paraguayo	4.400	5.280.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

DSC DISTRIBUIDORA SAN SALVADOR S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distribranca@hotmail.com

20	50171832-001	Mayonesa, en sachet de 2900 gr.	600	Unidad	Sachet de 2900 gr. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	15.380	9.228.000
21	50192401-003	Mermelada de guayaba, por kilo	1.400	Kilo	Frasco	3 Hermanas	Paraguayo	5.320	7.448.000
22	50192403-002	Miel negra , en botella de 1 litro	1.200	Unidad	Frasco de 1 litro. Como minimo.	3 Hermanas	Paraguayo	5.440	6.528.000
23	50171550-010	Pimienta negra, por tira de 25 sobres	300	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	1.200	360.000
24	50221101-011	Poroto San Francisco, por kilo	1.600	Kilo	Bolsa	Alka	Paraguayo	5.200	8.320.000
25	50171551-001	Sal fina yodada, por kilo	3.200	Kilo	Paquete	Unisal	Paraguayo	880	2.816.000
26	50171551-002	Sal gruesa yodada, por kilo	2.200	Kilo	Bolsa	Unisal	Paraguayo	768	1.689.600
27	50171550-003	Vainilla en tira de 25 sobres	600	Unidad	Tira de 25 sobres. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	1.200	720.000
28	50131702-013	Yogurt, en sachet de 500 gramos	8.000	Unidad	Shachet de 500 gr. Como minimo.	Los Colonos	Paraguayo	2.080	16.640.000
29	50151513-001	Aceite vegetal comestible, en envase de 900 ml.	12.000	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	4.506	54.072.000
30	50171549-001	Yerba mate, por kilo	1.200	Kilo	Bolsa	La Norteña	Paraguayo	4.256	5.107.200
								TOTAL	787.253.800

LOTE N° 19	LICEMIL (FF30)					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50192401-003	Mermelada de guayaba, en frasco de 1 kilo	500	Unidad	Frasco de 1 kilo. Como minimo.	3 Hermanas	Paraguayo	9.750	4.875.000
2	50171832-001	Mayonesa en sachet de 2900 gr.	60	Unidad	Sachet de 2900 gr. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	28.190	1.691.400
3	50171550-010	Pimienta a granel, por kilo	14	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	26.200	366.800
4	50171550-005	Comino molido, por kilo	14	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	26.200	366.800
								TOTAL	7.300.000

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisanca@hotmail.com

LOTE N° 20	COMISOE					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	100	Unidad	Carton de 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	19.500	1.950.000
2	50171550-009	Oregano a granel, por kilo	50	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	36.000	1.800.000
3	50171550-006	Curatu a granel, por kilo	500	Kilo	Paquete	San Juan	Paraguayo	2.250	1.125.000
4	50171550-006	Curatu en paquete de 250 gramos	10	Unidad	Paquete de 250 gr. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	7.500	75.000
5	50112001-028	Carne conservada en lata, por unidad	300	Unidad	Lata	Taya	Brasilero	8.743	2.622.900
6	51212011-002	Anis en grano, por kilo	20	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	42.000	840.000
7	51212011-002	Anis picado, por kilo	20	kilo	Paquete	BSG	Brasilero	42.000	840.000
8	50171550-010	Pimienta granel, por kilo	20	Kilo	Paquete	BSG	Brasilero	27.000	540.000
9	50181709-001	Levadura, por paquete de 500gr.	440	Unidad	Paquete de 500 gr. Como minimo.	Copalsa	Paraguayo	6.300	2.772.000
10	50171832-001	Mayonesa, de 2900 gr.	140	Unidad	Sachet de 2900 gr. Como minimo.	Menoyo	Brasilero	28.837	4.037.180
								TOTAL	16.602.080

LOTE N° 25	CECOPAZ					DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cant.(*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	50201706-005	Café soluble, en frasco de 200 gramos	100	Unidad	Frasco de 200gr. Como minimo.	Mayo	Paraguayo	30.312	3.031.200
2	50201706-003	Café molido, por kilos	18	Kilo	Paquete	Oro Negro	Paraguayo	46.950	845.100
3	50201712-001	Cocido instantaneo, en frasco de 190 gramos	50	Unidad	Frasco de 190 grs. Como minimo.	Pajarito	Paraguayo	46.423	2.321.150
4	50171550-005	Comino en tiras, de 24 sobres	25	Unidad	Tiras de 24 sobres. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	2.250	56.250
5	50171550-010	Pimienta en tiras, de 24 sobres	26	Unidad	Tiras de 24 Udes. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	2.250	58.500

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 074
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

6	50171550-009	Oregano en tiras, de 24 sobre	26	Unidad	Tiras de 24 Udes. Como minimo.	San Juan	Paraguayo	2.250	58.500
7	50151513-001	Aceite vegetal comestibles, en bidon de 5 litros	8	Unidad	Bidon de 5 litros. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	41.887	335.096
8	50151513-001	Aceite vegetal comestibles, en envase de 900 ml.	150	Unidad	Envase de 900 ml. Como minimo.	Algisa	Paraguayo	8.449	1.267.350
9	50161509-002	Azúcar Blanca de 1ª, por kilo	280	Kilo	Bolsa	Villalba	Paraguayo	4.950	1.386.000
10	50131702-003	Leche en polvo, en paquete de 1 kilo	120	Unidad	Paquete de 1 kilo. Como minimo.	Purisima	Argentino	26.250	3.150.000
11	50181901-002	Pan de Sandwich, en paquete de 6 Udes.	401	Unidad	Paquete de 6 Udes. Como minimo.	AA DE BB	Paraguayo	9.000	3.609.000
12	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", en carton de 30 Udes.	230	Unidad	Carton de 30 Udes. Como minimo.	Frutti Huevo	Paraguayo	19.500	4.485.000
13	50181909-001	Galletita salvada, en caja de 24 Udes.	160	Unidad	Caja de 24 Udes. Como minimo.	Bagley	Paraguayo	4.624	739.840
14	50131702-011	Leche entera en liquido de 1 litro, en caja de 12 Udes.	60	Unidad	Cajas de 12 Udes de 1 litro. Como minimo.	Los Colonos	Paraguayo	69.300	4.158.000
								TOTAL	25.500.986
								TOTALES	904.114.071

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	Telefono	MONTO TOTAL
2	10	3	0	310	10	1	99	COMCOME	421010	8.350.000
2	10	4	0	310	10	1	15	TROPAS ESCPECIALES	0982-505618	6.478.770
2	11	0	0	310	10	1	4	2da DI	420563	1.996.475
2	11	0	0	310	10	1	16	6TA DI	283533/4	15.099.300
2	14	0	0	310	10	1	99	COMINGE	372902	24.090.000
2	15	2	0	310	10	1	11	ECEME	296774	4.967.790
2	15	3	0	310	10	1	11	EPOE	296621/2	6.474.870
2	15	4	0	310	10	1	11	ACADEMIL	0 228632688/701	787.253.800
2	15	5	0	310	30	1	11	LICEMIL	0 275232313/16	7.300.000
2	15	6	0	310	10	1	7	COMISOE	296261/283929	16.602.080
2	15	13	0	310	10	1	99	CECOPAZ	284156	25.500.986
TOTAL										904.114.071

DSC DISTRIBUIDORA Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distri.anca@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.--
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **17.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos,

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Urundey 932 c/ Paseo de Patria Tel.: 021 559 708 Cel.: 0991 - 740 071/72 distrisancaetano@hotmail.com

giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.--- Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 17 (Diecisiete) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..28.....días del mes de febrero del año 2014.----------

ZONIA LUCINA INSFRAN PAREDES
C. I. N° 835.971
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
C. I. N° 612.770
CONTRATANTE

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/12
distrisancaca@hotmail.com